

# GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

**Edición No. 64**

**AGOSTO 09 DE 2023**

# Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ  
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO  
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN  
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JOSE MARIA PINEDA  
REPRESENTANTE MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA  
VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA  
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA  
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS  
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA  
DIRECTOR

# Contenido

## RESOLUCION MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN No. 6589 DE 8 DE AGOSTO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE LA DÉCIMA SEGUNDA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS 2023 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**



## RESOLUCION No. 006589 DE 08 AGOSTO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE LA DÉCIMO SEGUNDA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS 2023 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA Y SE ORDENA SU APERTURA**

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 71 y 315 y de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012, la Ley 397 de 1997, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que en desarrollo de este precepto constitucional, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) preceptúa que corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura y las Entidades Territoriales, fomentar las artes y el talento investigativo, estableciendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros, en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 Gobierno de la ciudad-Capital del Eje a través del Programa: Mas Cultura con Fortalecimiento de Base Artística y Creativa, busca rediseñar, implementar, fortalecer y evaluar el programa municipal de concertación y estímulos a la creación, producción y circulación de proyectos y expresiones artísticas de la ciudad.

Que desde el año 2012 el Municipio de Pereira ha venido realizando una convocatoria con el fin de determinar los estímulos culturales a otorgar de acuerdo con el área cultural. Por lo que, la convocatoria de estímulos se ha convertido en un mecanismo democrático para la asignación de los recursos destinados al arte y la cultura. Gracias a este componente ha aumentado la participación de los creadores, colectivos y organizaciones en los procesos culturales de la ciudad.

Que en cumplimiento de las normas citadas, mediante este acto administrativo, se ordena la apertura a la Undécima Convocatoria Municipal de Estímulos 2022 -Municipio de Pereira Secretaría de Cultura.

Que para cada vigencia se realiza la proyección presupuestal para el otorgamiento de los respectivos estímulos.

Que mediante Resolución N° 2212 del 17 de abril de 2017 se conformó el Comité Técnico de Convocatoria de Estímulos y Convocatoria de Apoyo a Programas Concertados de la Secretaría de Cultura de Pereira, la cual fue modificada parcialmente mediante Resolución N° 5295 del 22 de julio de 2022.





## RESOLUCION No. 006589 DE 08 AGOSTO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE LA DÉCIMO SEGUNDA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS 2023 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA Y SE ORDENA SU APERTURA**

Que el Comité Técnico de Convocatoria de Estímulos y Convocatoria de Apoyo a Programas Concertados de la Secretaría de Cultura de Pereira, ha formulado el documento denominado "MANUAL 12.<sup>a</sup> CONVOCATORIA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS 2023" en el que se establecen los requisitos generales y las bases específicas de participación para cada una de las áreas y categorías de la Décimo Segunda Convocatoria de Estímulos 2023, tal como consta en la respectiva acta de fecha 04 de julio de 2023.

Que en virtud de lo expuesto, el ALCALDE DE PEREIRA,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el "MANUAL 12.<sup>a</sup> CONVOCATORIA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS 2023" en el que se establecen los requisitos generales y las bases específicas de participación para cada una de las áreas y categorías de la Convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordena dar apertura oficial a la Décimo Segunda Convocatoria Municipal de Estímulos 2023 - Municipio de Pereira, Secretaría de Cultura, a partir del día 10 de agosto de 2023 y se publicará en la página web del Municipio de Pereira [www.pereira.gov.co/cultura](http://www.pereira.gov.co/cultura).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**VICTOR HUGO SUAREZ PALACIO**  
Secretario De Despacho De La Secretaria De Cultura  
02460161105914-3015761-006625659



**CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN**  
Secretaria Juridica (E)  
02460161140843-3015761-006627399



## RESOLUCION No. 006589 DE 08 AGOSTO 2023

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE LA DÉCIMO SEGUNDA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS 2023 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA Y SE ORDENA SU APERTURA**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
**02460165153331-3015761-006637014**

Elaboró: Redactor: Maria Paulina Campo Correa / CONTRATISTA

/



**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA GESTION ADMINISTRATIVA  
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

**CERTIFICA QUE:**

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria en consecutivo Número 64, fue revisada, se verifico el acto administrativo, el cual se recibió con todas las firmas reuniendo los requisitos necesarios para su respectiva publicación.

Para constancia, se firma a los nueve (09) días de mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE  
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE  
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE  
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

  
**DIANA CAROLINA VELEZ GIL**